

# PROTEGE



Complementa Resolución Exenta 738/09 que aprueba  
nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I"  
Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 06692 / 23.SET.09  
Santiago,

## VISTOS:

- El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- La necesidad de incluir al beneficiario **HECTOR FERNANDO RAMIREZ ROJAS** R.U.T. 14.464.715-7 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200813376) en la Resolución Exenta 738 de 03/02/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- De conformidad con lo establecido en los considerandos:
  - Inclúyase en la Resol. E. 738/09 al beneficiario **HECTOR FERNANDO RAMIREZ ROJAS** R.U.T. 14.464.715-7, ID 512, EGIS Sociedad Consultores CONVIVIENDA S.A...- Subsidio para la vivienda UF 320 - Localización. 183.00 U.F. - Ahorro 10 U.F.
- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.
- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

## DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

22 SEP 2009

**SRES.  
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9535	07/08/2009	HECTOR RAMIREZ ROJAS	14464715-7	BENEFICIARIA NO FIGURA EN RESOLUCION 738 03/02/2009

**EGIS / PSAT:**

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
CONVIVIENDA	738	03/02/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO  
FIRMA



FECHA  
14/08/2009

SE ADJUNTA :

- Fotocopia certificado de subsidio
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
- Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		14/08/2009	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		14/8/9		

10 512/09

Datos Beneficiario

Rut	14.464.715-7	Nombres	HÉCTOR FERNANDO
Apellido Paterno	RAMÍREZ	Apellido Materno	ROJAS

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	9	Código Grupo	
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	Adquisición de Viviendas FSV I
Llamado	FSV Capitulo I 2008	Código Convenio	
Monto Subsidio	320.0000	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Maipo
comuna	San Bernardo	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	03/02/2009	Fecha de Vencimiento	03/05/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Número de Resolucion	738	Fecha	03/02/2009
Emisor	Serviu Metropolitano		

<a href="#">Cambiar Estado</a>	<a href="#">Modificar Datos Subsidio</a>	<a href="#">Subsidio Implicito</a>	<a href="#">Asignación Vivienda</a>	<a href="#">Beneficiarios Solidarios</a>	<a href="#">Pago Subsidio</a>	<a href="#">Calcular Implicito</a>	<a href="#">Histori</a>
<a href="#">Exportar a Excel datos del Certificado</a>							



14009

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I  
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200813376

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que HÉCTOR FERNANDO RAMÍREZ ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° 14464715-7, Casado(a), Cónyuge de ROSA FILOMENA FIGUEROA AZAGRA, Cédula Nacional de Identidad N° 13704911-2, ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 183.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE LAGO CABURGA N° 15483, población SAN ESTEBAN, Comuna de San Bernardo, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 513.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es CONVIVIENDA LTDA.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 28/04/2009



**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

Beneficiario HÉCTOR FERNANDO RAMÍREZ ROJAS

Cédula Nacional de Identidad N°: 14464715-7

Serie SAVC010200813376

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L." O "ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "FUNDACION DE VIVIENDAS HPH CHILE", "GESTION INTEGRAL INMOBILIARIA LIMITADA" O "GESIN LTDA.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD ED INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBÁÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.", "EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCÍA, ASESORÍA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. O MERCADOCASA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL VIVIENDA NUEVA LIMITADA" O "VIVIENDA NUEVA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.", "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA.", "ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA PROYECTO NUEVO LIMITADA" O "PROYECTO NUEVO LTDA.", "SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SOCIEDAD MI VIVENDA S.A." Y "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" O "VEYESE LTDA."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta \_\_\_\_\_/

Santiago,

VISTOS.

03.FEB.2009\* / 0738

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L." O "ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 967 de fecha, 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

		14.193.948	3	YESENIA YETSABEL	MONTENEGRO MARDONES	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	324,00	124,00	10,00
	512 - 08	14.196.854	6	JENNIFER LISSETTE	LARA BARRAHONA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	356,00	135,00	10,00
169	564 - 08	14.198.461	6	KATHERINE ELIZABETH	LOPEZ LOPEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	370,00	200,00	10,00
170	512 - 08	14.199.606	1	ANGELICA ANDREA	SALDIVIA AILLIPAN	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	370,00	105,00	10,00
171	564 - 08	14.244.287	6	LAURA MARITZA GUADALUPE	SEGURA SEGURA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	320,00	200,00	10,00
172	542 - 08	14.254.722	8	LORENA DEL CARMEN	FRIS YEUTO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	370,00	200,00	10,00
173	564 - 08	14.259.779	9	CATERINA BEATRIZ	YANEZ YANEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	320,00	200,00	10,00
174	542 - 08	14.300.318	3	CLAUDIO CRISTOBAL	VÁSQUEZ OLIVAS	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	320,00	260,00	10,00
175	542 - 08	14.317.888	9	ANABELLA DEL CARMEN	VILCHES MARQUEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	354,00	127,00	10,00
176	542 - 08	14.360.137	4	CAROLINA ANDREA	QUINONES REYES	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	342,00	200,00	10,00
177	564 - 08	14.362.827	2	EDUARDO ANDRÉS	DAVILA DAVILA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	338,00	163,00	10,00
178	387 - 08	14.368.914	K	CRISTINA ANDREA	BLANCHETEAU SANHUEZA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	330,00	107,00	10,00
179	564 - 08	14.402.171	1	MARIA ANGELICA	QUIROZ QUIROZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	348,00	200,00	10,00
180	542 - 08	14.429.730	K	BERNARDITA ISABEL	PIZARRO SANDOVAL	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	370,00	158,00	10,00
181	542 - 08	14.484.898	5	ALICIA GUILLERMINA	PAILLAIN ULLOA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	356,00	200,00	10,00
182	542 - 08	14.547.021	8	JEANNETTE DEL CARMEN	GODOY CABRERA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	370,00	200,00	10,00
183	510 - 08	14.561.811	5	MARCIA DEL ROSARIO	PEREZ CANTILLANA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	334,00	200,00	10,00
184	542 - 08	14.618.387	5	CINTHIA ARACELLI	SANCHEZ GUTIERREZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	370,00	178,00	10,00
185	564 - 08	14.625.009	2	ERIKA DEL CARMEN	BRIONES BRIONES	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	324,00	172,00	10,00
186	514 - 08	15.110.104	6	YASNA CAROLINA	LAGOS POILLOT	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	356,00		10,00
187	564 - 08	15.259.518	2	KAREN LORETO	CARVAJAL CARVAJAL	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	354,00	124,00	10,00
188	510 - 08	15.328.538	1	CATHERINE MACLINA	SEPULVEDA ARRAÑO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	331,00	200,00	10,00
189	510 - 08	15.347.814	7	CLAUDIA PATRICIA	MIRANDA CALDERON	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.	352,00	200,00	10,00